

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200013400
Accionante : LUZ MARINA SUESCUN LEON
Accionado : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **LUZ MARINA SUESCUN LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.788.640, quien actúa en nombre propio, contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-¹ Grupo de Preferentes Afectivos –Regional Bogotá**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho de forma clara la ubicación de las cenizas de la señora CINDY STEFANY PAIBA SUESCUN identificada con C.C 1024555624 de Bogotá, quién falleció en el HOSPITAL SIMON BOLIVAR el día 13 de abril de 2020 de conformidad con la petición elevada por la tutelante el 28 de abril de 2020. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente proveído por el medio más expedito a la señora **LUZ MARINA SUESCUN LEON**, quien actúa como tutelante dentro de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)
ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO
CONSTITUCIONAL N° 036** notifico a
las partes la providencia anterior,
hoy **10-07-2020** a las 8:00 a.m.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA